Neiva, 9 de noviembre de 2026

Señores:
CARLOS ALBERTO SANDOVAL ZAMBRANO
Cel: 3229736475
Email: casz56@hotmail.com
Neiva - Huila

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 214 DE 2026**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR UNA EVALUACION INTEGRAL DE LA RED DE ATENCION DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y ESTRUCTURACION PARA LA SEDE DEL CAIMI UN PORTAFOLIO PRIORIZADO DE NUEVOS SERVICIOS. II ETAPA,** conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en el Acuerdo .11 del 28 de octubre de 2024, emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 18 de 2025 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización.
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato

2.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el alistamiento y validar con la supervisión el alcance y las unidades funcionales objeto de análisis, el cronograma, las fuentes prioritarias, los responsables institucionales y la matriz de requerimiento de información.

2. Auditar, depurar y documentar las fuentes institucionales suministradas oportunamente por la E.S.E., verificando periodos, calidad, completitud, consistencia y trazabilidad. La actividad no comprende la reconstrucción de bases inexistentes o no entregadas.
3. Caracterizar comparativamente las unidades objeto de análisis de la red en sus dimensiones asistencial, epidemiológica, operativa, financiera, territorial y de capacidad instalada, mediante fichas gerenciales construidas con la información disponible; esta actividad no constituye una auditoría exhaustiva de cada servicio o sede.
4. Analizar el perfil epidemiológico y la información RIPS/CIE-10, incluyendo las principales condiciones y episodios, recurrencia, estacionalidad, demanda, remisiones y brechas de resolutividad, con el nivel de detalle que permita la información disponible y que resulte suficiente para soportar decisiones de red y oportunidades para el CAIMI.
5. Realizar el análisis económico-financiero institucional y por unidad funcional, integrando producción, facturación, glosas, costos directos e indirectos, costo unitario y resultado gerencial cuando exista trazabilidad suficiente, aplicando como metodología base el costeo por absorción utilizado por la E.S.E.
6. Realizar una prefactibilidad documental de mercado y habilitación para las oportunidades que resulten seleccionadas, considerando, según la información disponible, pagadores/EPS, oferta competidora, REPS, infraestructura, talento humano, equipos, interdependencias, CAPEX de referencia y tiempos estimados. Esta actividad no incluye negociación directa con EPS, estudios de mercado primario ni certificación formal de habilitación.
7. Elaborar ejercicios de modelación financiera de prefactibilidad para las oportunidades que resulten priorizadas, siempre que la información disponible y validada permita realizar estimaciones razonables. Según corresponda, los ejercicios podrán incorporar ingresos esperados, estructura de costos, margen de contribución, punto de equilibrio y escenarios básicos de sensibilidad. El número y nivel de detalle de los modelos dependerán de la suficiencia, calidad y trazabilidad de la información disponible dentro del plazo contractual.
8. Estructurar un portafolio priorizado de oportunidades para el CAIMI con base en los resultados obtenidos, señalando su nivel de viabilidad, principales condiciones de implementación y recomendaciones generales. El número final de oportunidades incluidas dependerá de la evidencia disponible y de los filtros técnicos y financieros aplicados; no existe obligación de recomendar un número mínimo de servicios ni de incluir alternativas que no cuenten con sustento suficiente.
9. Entregar el paquete final de consultoría compuesto por informe consolidado, presentación ejecutiva, matriz de trazabilidad, hoja de ruta general de implementación y los anexos técnicos y financieros que soporten los análisis efectivamente desarrollados. Cuando resulte pertinente y viable con la información disponible, se incorporarán archivos Excel de soporte y/o un tablero gerencial básico en Excel o herramienta equivalente, junto con la socialización institucional de los resultados.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Para tales efectos previo análisis de los requerimientos esta dependencia establece que para satisfacer la necesidad planteada deben cumplir con las siguientes características técnicas:

DESCRIPCION	TIEMPO	VALOR CORTE	VALOR TOTAL
CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR UNA EVALUACION INTEGRAL DE LA RED DE ATENCION DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y ESTRUCTURACION PARA LA SEDE DEL CAIMI UN PORTAFOLIO PRIORIZADO DE NUEVOS SERVICIOS. II ESTAPA.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	$11.500.000	$23.000.000

3. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE.

La presente solicitud de propuesta se cierra en la ciudad de Neiva, a los **once (11)** días del mes de noviembre **de 2026**, a las 5:30 pm en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima o podrán ser radicados los documentos al correo contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co. Se realizará una Acta de Cierre.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente contratación, para la vigencia fiscal de 2026, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **1609** del 30 de octubre de 2026, Códigos: 21202020080383990, denominada Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales NCP-PROFESIONALES -TECNICO.

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, desde la legalización del contrato y suscripción del acta inicio.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y numero de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1)

- **Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos términos.

- El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportes parafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos tres (03) meses.

  En concordancia con el articulo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los

últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- Registro Único Tributario (Rut).
- Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.
- Fotocopia Pasado judicial del representante legal y de medidas correctivas, vigente.
- Fotocopia de identificación del representante Legal.
- Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal, vigente.
- Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
- Fotocopia de la Libreta militar (Menor de 50 años).
- Fotocopia del certificado de inhabilidades por Delitos sexuales.
- Fotocopia del certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
- Sarlaft.

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda. No se aceptará contratos que no se legalicen, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

c) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

8. FORMA DE PAGO

El valor a contratar es por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MCTE ($23.000.000),** pagaderos en dos (2) pagos, conforme a la factura respectiva.

cuarenta cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley."

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

9. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** asume ninguna responsabilidad.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Adjudicara al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA LOSADA CAÑAS
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Vo Bo.
CAMILO ERNESTO MONTEALEGRE SILVA
Asesor Jurídico de Gerencia

SONIA MILENA MOJA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

P/ DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
Profesional en Derecho Área Contratación

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No 214 DE 2026.**

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,
Nombre _____
C. C. No. _____ De _____
NIT _____ (anexar copia)
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
E-mail _____

_____
(Firma del proponente o de su representante legal

ANEXO 2

REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre o razón social	Nit o cedula de ciudadanía	Objeto social	Dirección	Cuidad de domicilio	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico

Firma del representante legal y/o persona natural